DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 959.] **BUENOS-AIRES, JUEVES 14 DE AGOSTO DE 1834.** **[Precio 3 *rs.***

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LAIMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

TUCUMAN.

Conducta que ha observado el Gobierno de Tucuman, con respecto á los movimientos revolucionarios de la Provincia de Catamarca.

RAPRESENTACION DE LOS GEFES DE CATAMARCA.

Cuando los Gefes militares que subscriben sensibles, á los errores de algunos malos ciudadanos promotores de la guerra civil desoladora de las Provincias, derramando la sangre preciosa de centenares de hijos de la Patria con solo el de procurar sofocar el gérme mortíferon de rivalidad, docilizar las pasiones sublevadas, dirigir el sentimiento comun al exclusivo bien y salvacion de la provincia, han sufrido las peligrosas existencias en ella: cuando en la seguridad que debia inspirar en estos desembristas la garantia que prestan en sus vidas é intereses la prácrica de formas é instituciones libres ya pronunciadas por la opinion universal, ó bien librada por el heroe de la libertad: cuando la vida de la provincia, en fin, puesta en inminentes peligros, levanta su poderosa é insinuante voz esclamando, basta de estragos, basta de desórdenes de errores y de sangre; maniobras obscuras hijas de la mas obsecada malignidad y perfidia, emanada de la fuente de donde solo bienes eran de esperar, y dirigidas por un miembro desprendido de entre el poder del órden, paz y de las leyes, han llegado á enseñar á los infrascriptos Gefes militares, que deben elevar su clamor por si, y á nombre de sus subalternos y de los Sres. Coroneles D. Juan Nicolas Gomez y D. Mauricio Guzman, de quienes tienen instrucciones á este respecto, y á nombre de la misma Patria al Soberano Cuerpo de Representantes, por si logran que se deponga tan funesto furor amenazante ya de la total ruina, esa rabia devastadora y esas animosidades parricidas que convertirán á la provincia en un desierto espantoso sembrado de cadaveres y empapado en sangre ilustre--Si, Seres Representantes, es llegado el tiempo, que por descubrimiento de criminales hechos se conozcan los genios que envenenan los ánimos, prevalidos del poder y de la influencia, para aplicar los remedios enérgicos y oportunos que exigen males tan ruinosos. Los Gefes infrascriptos han visto palpablemente documentos bastantes, que acreditan, que de vósotros, aunque el impetuoso terror de las armas, y con tal inhibicion de la libertad que debia, ha salido el hombre parricida que ha hecho revivir la turba de ascsinos decembristas casi astinguida á fuerza de sangre en las desgraciadas provincias confederadas, y á poner en manos de los hijos de la federacion de Catamarca el hierro y el plomo. El público espectador, sin exceptuar la clase inferior, grita enfadado y con denuedo la asercion de que vuestro Gobernador ha traicionado lesa y alevosamente la confianza pública, haciendo liga y obrando en combinacion y conformidad no solo con los unitarios de Catamarca sino con los de estrañas Provincias. A vosotros mismos, ilustres Señores, no se oculta esta verdad á vista de las animosas operaciones y marcha del actual Gobernador en propiedad: por èl se ve colocado Gefe de la escolta ó fuerza cívica, empuñando el sable, el mismo que con animosidad lo empuñó ayer contra de la federacion en el campo de Miraflores: por èl se ven enemigos acérrimos empleados en diversos y distintos puntós ó destiños, en vuestro mismo seno existe esta raza, por cuya causa no se puede negar se halla sofocada nuestra libertad. Con precipitacion y denuedo está llamando y haciendo venir á los mas funestos perseguidores de la libertad, haciéndose sordo á las contradicciones y reclamos de los mas honrados federales: logra los concursos mas públicos para desairar y aun insultar á federales de probidad; se asocia solo con asesinos del 1°. de diciembre. Son sabedores todos los Sres. Representantes, y en todo Catamarca es bien divulgarizado, el mas animoso despecho en un concurso de consideracion donde se produjo en alta voz un enemigo de la libertad, diciendo: muera la federacion; y despues por vindicarle el hermano, de la misma opinion, dijo no haberse espresado su hermano con aquellas palabras, sino diciendo, muera Quiroga: se le da parte de este escandaloso acontecimiento al Gobernador por repetidas veces, denunciando las personas, y se muestra indiferente. En una palabra, está incurso en el crimen de traicion, y de consiguiente debe ser juzgado por el artículo 56 del capítulo 6.° de la constitucion que reclamamos.—Un proceder no menos criminal que atrevido, merece sin duda, ser considerado por el soberano Cuerpo Legislativo, como el toque de alarma que hará producir meles sin término.—No es posible, Sres. Representantes, que un rayo abrasador dirigido por el enemigo mas implacable, sea capaz de producir males de tan enorme transcendencia como los que necesariamente esperimentará la Provincia, si se dejan realizar planes tan sanguinarios, que son imprescindibles en esta raza bien conocida. ¿Y habrá todavia tolerancia por parte de los Sres. Representantes para observar á sangre fria este descaro atrevido con que se procura hacer desaparecer la salud pública antes que ceder á la fuerza de una opinion tan pronunciada y antes que sacrificar esa ambicion desenfrenada por la posecion de un mando que ya es ridiculo verlo existente? Es preciso un corazon de mármol para contemplar con indiferencia los horrores que se sufren y el valor con que se ultraja el decoro de una opinion pronunciada. Es fuerza confesarlo: los infrascriptos representan á vosotros los males que se esperimentan: os denuncian los autores y os exigen el mas pronto remedio para contenerlos. En vuestro seno hay comprometidos por la libertad y el órden, y á estos se les recomienda la cooperacion de su celo por el bien y la salud de la Provincia.—Séales permitido á los infrascriptos decirles q' vale mil veces mas abandonar el lugar de responsabilidad que ocupan, que contribuir con su silencio á la autorizacion de las desgracias que acaso de su mano pende el remediarlas. En conclusion, Señores, los infrascriptos, los Gefes militares se dispones á descolgar sus armas para sostener vuestras supremas disposiciones, y prepararse á resistir cualquiera animosidad que se oponga, muriendo, si es preciso sobre el tambor que dé la señal de reunion á los hombres que supieren defender antes su libertad oprimida hasta ponerla triunfante: en una palabra, están prontos los que subscriben á perecer antes que ver sojuzgados por la fuerza sus goces, sus derechos y su libertad civil.—Por lo prenotado para salvar al pais es de igual necesidad reclamar como lo hacemos, que los Sres. Representantes marchen uniforme con las deliberaciones de las Provincias hermanas, quienes obraron con mejor prevision que nosotros con respecto á las expatriaciones de los enemigos de la libertad.—En ese sentido deben ser espatriados con fuerza de ley el Comandante D. Manuel Mota, el Secretario de la H. Sala, el Diputado intendente de Polícia D. Lorenzo Magarzo, su escribiente D. Angel Barros, y D. Clemente Chagaray, como funestos á la Provincia.—Quiera el Dios de la Patria mover el ánimo de los Sres. Representantes hácia el pronto remedio de tan enormes males, por la consideracion y convencimiento que la salud pública lo exige.—Y si, sordos al clamor público y de los Gefes q' subscriben, no se condoliesen del fatal porvenir, desde luego disponga V. H. de los sables que empuñamos para sostener el órden, y la ley que ya desaparece, por cuyo motivo iremos sin duda á mendigar el pan á agenas Provincias, sin dejar por esto de espresarnos sujetos y obedientes subditos.

ADICION.

Muy Honorables Sres. Representantes.

Los infrascriptos Gefes militares, por la salud pública, gefe objeto de sus desvelos, han creido oportuno hacer presente con la misma calidad de reclamo se sirva pronunciar proscripcion á todos los enemigos de la libertad que se crean funestos en esta Provincia, con especialidad á mas de los que se tienen expresados; á D. Miguel Diaz, al Presbitero D. Juan Antonio Neirot, al Comandante en Gefe D. Mariano Rojas, al Presbitero D. Juan Manuel Cardoso, de los cuales hay documentos ciertos que están licenciados por el Gobierno, y por último á todos los que hasta el dia se hallan ausentes.

Carlos Olmos—Próspero Herrera—Gregorio Luna—Basilio Delgadino—Bartolomé Cano—Lorenzo Molina—Javier Cisnero.

Está conforme.—

Centeno.

Catamarca, Abril 22 de 1834.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.

Los adjuntos documentos oficiales, que en copia legalizada se dirigen, instruirán al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, con quien se habla, de la soberana resolucion con que la Honorable Asamblea de Representantes de esta Provincia, ha separado del Supremo Poder Ejecutivo, á su Gobernador propietario, Coronel D. Valentin Aramburú, con arreglo á la ley fundamental citada: de los motivos que han dado mérito á su separacion; y finalmente del nombramiento provisional de Gobernador interino en la persona del infrascripto, muy á pesar de sus votos, despues de una trina renuncia, obedeciendo, y no aceptando este destino, que lo es sin duda para el que subscribe un caliz de amargura que lo va á gustar por salvar el país de mayores conflictos—Quiera V. E. penetrarse de la delicadeza de las circunstancias, y de que sin embargo de ellas un clamor simultaneo, aunque demasiado exaltado por la causa nacional, reune los votos de toda la Provincia, y se pone espontaneamente á mis órdenes: este es á la verdad el único consuelo que puede dulcificar las amarguras del que habla. Díguese V. E. considerando de un modo especial la persona del Señor Coronel D. Valentin Aramburú, asegurar en su poder el armamento de la parte de escolta que le acompaña, y racionar sus oficiales y soldados, hasta que el Gobernador propietario, que se nombrará muy luego, disponga de todo ello, que con el presupuesto de gastos que presente, serán ellos religiosamente abonados.

El infrascripto tiene instrucciones particulares de la Honorable Asamblea de Representantes, para asegurar á V. E. que el ex-Gobernador D. Valentin Aramburú, no tiene autorizacion alguna de ella para celebrar ningun tratado, segun que lo requiere sus leyes principales, y que si alguno se ha iniciado, se tenga por nulo: mas, que gustosamente deferente á la amistad de V. E. está dispuesta á verificarlo muy luego por los medios legales, si por parte de V. E. conoce igual disposicion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Alenjandrino Centeno.

Tucuman, Abril 30 de 1834.

CONTESTACION DEL GOBIERNO DE TUCUMAN.

Se han recibido las diligencias, con que el Excmo. Gobernador de Catamárca intenta justificar los movimientos revolucionarios, acaecidos en esta

desgraciada Provincia despues de la separacion momentanea del Excmo. Gobernador propietario. Las mismas actuaciones oficiales convencen de que ese escandaloso paso no reconoce otro orígen, que una asonada militar, que poniendo en tortura á la H. J. le dejó sin libertad, y sin accion propia para deliberar sobre un asunto de la mayor importancia, y funesta trascendecia. En este grave acontecimiento, mas parece haberse adoptado la medida de lisonjear las venganzas, y particulares intereses, que reparar los agravios que se reclaman.

Un principio, que siendo tan ofensivo á la razon, y moral pública, se quiere justificar con motivos que, examinados á la luz de la verdad, política, y justicia, antes vigorizan el mérito del Excmo. Gobernador propietario, no es el mas á propósito para obtener el reconocimiento de los Gobiernos, y el derecho público de las Provincias hermanas.

Séale permitido al que firma decir que, sin incidir en la nota de una ciega deferencia ofensiva á su honor, propia reputacion, y à la dignidad de la Provincia, que preside, no podria prestar su reconocimiento á una autoridad tumultuariamente constituida. Seria desde luego, fomentar la inmensa estension de los recursos con que cuentan los disidentes; y desde que la existencia política de los gobiernos dependiese de los avances del poder militar, y de las vicisitudes del genio del mal, no podrian sólidamente gustar de los goces con que brinda la belleza del órden y tranquilidad; del mismo modo que no podrian consolidarse las relaciones recíprocas, que esencialmente exigen la armonia y buena correspondencia con las demas Provincias.

Quiera el Exmo. Gobernador delegado persuadirse que acontecimientos de esta naturaleza, en ningun sentido pueden producir los provechosos ejemplos, que mas que nunca en la presente crisis se desean para arribar á una organizacion general; porque no solo retrogradan la marcha establecida á tan eminente objeto, sino que desmoralizan la suave índole de los demas pueblos; y si los movimientos de su origen viciosos, nulos y de ningun valor, se ratificasen á cada paso por la aceptacion del derecho público de las demas Provincias, seria establecer un ejemplo pernicioso, que mas hoy ó mañana, se producirà universalmente, seguro que la debilidad ó mal entendida consideracion de las Provincias, han de bonificarlos.

Por la íntima relacion, que semejantes acontecimientos tienen con los interese nacisnales, pueden, sin riesgo de caer en error, clasificarse los de la benemérita Provincia de Catamarca, por anti-nacionales. cuyos derechos sagrados estan bajo la inmediata custodia y proteccion de todas las que componen la República Argentina: y aunque es un principio recibido de que ninguna puede con derecho ingerirse en los actos particulares de las otras, debe entenderse de aquellas aisladas que unicamiente circulan en su estrecho recinto sin inferir lesion ni ofensa directa ó indirectamente á los derechos nacionales. No negará el Excmo. Sr. Gobernador delegado, que el principal ó talvez el único interes, que por ahora ocupa la atencion de las Provincias es la organizacion nacional, y ¿cómo podrá obtenerse el logro de este laudable objeto si se toleran y aprueban unos sucesos, qne desvian notablemente de la senda que conduce á ella?

El Excmo. Sr. delegado no dejarà de penetrarse de estos nobles sentimientos para obrar con eficacia de un modo, que haga entender á esos Seres. Gefes, que el mas alto interes de la nacion, y el de su propio honor, demanda imperiosamente la reposicion del órden, y tranquilidad de esa desgraciada Provincia que tantas veces ha sido atacada de los feroces avances de la anarquia: que se ponga término á esa funesta guerra que ha sacrificado innumerables víctimas á la ambicion, y personalidades: y que restituyendo en su puesto la autoridad legítima, se obre de un modo decoroso, por las vias legales: bajo el seguro concepto, de que el Gobernador de Tucuman no reconocerá otra autoridad que la lejitimamente constituida,

Finalmente, si un sentimiento de moderacion, y de respeto, que en general tributa á todas las provincias hermanas, no inspirase al que firma, la idea de dar treguas al sufrimiento, no debia contestar sino de un modo análogo la pueril indicacion, ó protesta, que se le hace en la nota oficial de órden de esa H J. concerniente á la nulidad de todo convenio, ó tratado, que el que firma hubiese celebrado con el Exmo. Sr. Gobernador propietario por falta de autorizacion. Esta indicacion gratuita envuelve en sí un concepto injurioso, y denigrativo contra la marcha franca, consecuente, firme y llena de decencia del Gobernador de Tucuman. Conoce sus deberes, y la naturaleza de los negocios, y por lo mismo no ignora, que sin infringir los tratados de la liga litoral á que se halla unida la Provincia que preside, no puede realizar tratados particulares y secretos, mucho menos sin un previo cange de poderes y credenciales.

Con este motivo, el Gobernador de Tucuman saluda afectuosamente al delegado de Catamarca.

ALEJANDRO HEREDIA.
JUAN B. PAZ, Secretario.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Rioja, Junio 27 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Fxmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Exmo. Sr. D. Hipólito Tello Gobernador y Capitan General de la Provincia, á mérito de hallarse indispuesto, me ha autorizado como Ministro Secretario, ponga en conocimiento de V. E. haber sido llamado á la primera Magistratura de la Provincia por el voto libre de sus Representantes; habiéndose realizado el 26 del corriente la celebracion del acto que era consiguiente á la Honorable sancion, del que se incluye á V. E. copia legalizada. El abajo firmado se hace un deber anunciar á V. E. el vivo interes que asiste á este Gobierno por la felicidad de la República, trabajando incesantemente en consonancia á los héroes que à costa de inmensos sacrificios supieron dar á la Nacion dias de gloria, restableciendo el órden y las leyes.

El que subscribe al ofrecerse al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires á quien dirije sus mas distinguidas consideraciones, le es indispensable patentizar igualmente los ardientes deseos que animan á este Gobierno á perpetuar las íntimas relaciones que siempre han esistido, estrechando por este medio mas y mas los vínculos de fraternidad que ciñen á ambas provincias.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO JOSE FUNES.

—

Sesion 99, junio 26 de 1834.

Reunidos los Señores Representantes en la Sala de Sesiones con el objeto de posesionar en su destino al Exmo. Sr. Gobernador D. Hipólito Tello, se le mandó avisar por una comision compuesta de uno de los Sres. Representantes y secretario de ella, que ya era hora determinada para su recepcion, y presente que fué, el Señor Presidente le mandó hacer el juramento de estilo, el que realizado, dejó en posesion de su empleo, y firmó con nosotros.

FRANCISCO ERSILBENGOA, Presidente.—*Pedro Bazan*—Fray *Jacinto Carballo*—*Francisco Xavier de la Vega*—*Hipólito Tello*—*Bartolomé Pulido*, Diputado Secretario.

Está conforme.— PEDRO JOSE FUNES.

EL DIARIO.

Hoi á las dos de la tarde se reunió la H. Sala de Representantes en su Sala de sesiones para dar cumplimiento al decreto sancionado en 9 del corriente.

Despues de las formalidades de estilo los Sres. Representantes prestaron su sufragio para Gobernador y Capitan General de la Provincia en el órden siguiente—

El Sr. general D. Celestino Vidal, por el Doctor D. Tomas M. de Anchorena.
El Sr. Dr. D. Baldomero García, por id.
El Sr. general D. Lucio Mancilla, id.
El Sr. D. Pablo Hernandez, id.
El Sr. D. Juan Antonio Argerich, por el Señor D. Juan Nepomuceno Terrero.
El Sr. general D. Mariano Benito Rolon, por el Sr. brigadier general D. Juan M. de Rosas.
El Sr. D. Luis Argerich, por el Señor Doctor D. Tomas Manuel de Anchorena.
El Sr. D. José Fuentes y Arguibel, id.
El Sr. D. Justo García Valdez, id.
El Sr. D. Juan Barrenechea, id.
D. Sr. Dr. D. Ignacio Martinez, id.
El señor D. Ignacio Escalada, por el Sr. Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena.
El Sr. Dr. D. Manuel Insiarte id.
El Sr. Dr. D. Manuel Irigoyen, por el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.
El Sr. D. Juan Correa Morales, por el Sr. Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena.
El Sr. Dr. D. Pedro Medrano, por el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.
El Sr. D. Luciano Montesdeoca, id.
El Sr. D. Francisco Silveira id.
El Sr. D. Felipe Elortondo y Palacio, por el Sr. Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena.
El Sr. Dr. D. José María Terrero, id.
El Sr. D. Prudencio Rosas, id.
El Sr. D. Felipe Senillosa id.
Dl Sr. General D. Angel Pacheco, por el señor D. Juan Nepomuceno Terrero.
El Sr. D. Juan Nepomuceno Terrero, por el Sr. Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena.
El Sr. D. Antonio Ramirez, id.
El Sr. Dr. D. Felipe Arana id.
El Sr. D. Agustin Garrigós, id.
El Sr. general D. Agustin Pinedo, por el brigadier general D. Juan Manuel de Rosas.
El Sr. D. Pedro Trapani, por el Señor Doctor D. Tomas Manuel de Anchorena.
El Sr. general D. Manuel G. Pinto, id.
El Sr. Dr. D. Mariano Lozano, id.
El Sr. D. Francisco Piñeyro, id.
El Sr. D. Manuel Pereda Saravia, id.

Concluido el acto de los sufragios, el Sr. Secretario de la Sala anunció el resultado de ellos, á saber:

El Sr. D. J. Nepomuceno Terrero, 2 sufragios.
El Sr. brigadier D. J. M. de Rosas, 6 id.
El Sr. D. D. T. M. de Anchorena, 26 id.

En consecuencia del precedente anuncio, el Sr. Presidente de la Sala proclamó al ciudadano Dr. D. TOMAS M. DE ANCHORENA, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA.

Acto continuo, la H. Sala sancionó la siguiente Ley.

CASA DE RR.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 14 de Agosto d 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

Al Poder E de la Provincia.

La H. Sala de Representantes de la provincia usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de Ley la siguiente—

Art. 1°.—Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia el ciudadano Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, conforme á lo establecido en la ley de 23 de diciembre de 1823, y decreto de 9 del corriente.

2.—Líbrese el correspondiente despacho, que se firmará por el Presidente de la Sala, autorizará el secretario de ella, y se sellará con el sello de la Representacion.

3. Comuníquese al P. E. para que avisàndolo al electo, se apersone en la Sala de sesiones el dia 17 del corriente á las doce de él á prestar el juramento de ley.

Dios guarde á V. E. muchos años.
(El Presidente de la H. Sala.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Secretario de la H. Sala)
EDUARDO LAHITTE.

—

Acabamos de recibir papeles de Montevideo hasta el 12; pero la falta de tiempo no nos permite estractar mas que las siguientes noticias:

PORTUGAL.

—

MINIITERIO DE GUERRA.

Ilustrísimo y Exmo. Sr.—Escribo á V. E. desde el campo de batalla para no retardarle la noticia de la importante victoria que las armas de la reina acaban de conseguir.

El enemigo me aguardó en las alturas sobre Asseiceira, legua y media de Thomar; lo ataqué con tres columnas mandadas la derecha por el coronel Queiroz, la del centro por el brigadier Juan Nepomuceno, y la de la izquierda por el teniente coronel Fonseca. El enemigo dispuso las posiciones empleando su infantería, caballería y artillería en la defensa, mas todo cedió al valor de las tropas y á la pericia de los comandantes de mis columnas. Perdidas las alturas se siguió una completa dispersion; 1050 prisioneros á mas 30 oficiales están ya reunidos habiendo depuesto las armas; 8 piezas de artillería, y 4 banderas de los cuerpos enemigos quedaron igualmente en nuestro poder. El tiempo no me permite ser mas largo, y solo diré á V. E., para que lo haga presente á S. M. I. que no tengo espresiones para agradecer en este dia la comportacion de los oficiales y soldados del ejército. Voi á marchar inmediatamente para la Atalaya, y mañana estaré en la Gollega. Dios guarde á V. E., en las alturas sobre As-eiceira, 18 de mayo: á las 4 de la tarde de 1834.—Ilustrísimo y Exmo. Sr. Agustin José Freire, duque de Tercera.

—

SEÑOR—Tengo el honor de anunciar á V. A. R. que el general Lemos acaba de concluir un convenio definitivo, por lo que respeta á Portugal y á la persona de D. Miguel; en consecuencia S. A. saldrá de Evora el dia 30 del corriente, despues de lo que, todas las tropas que le sirvan depondrán sus armas y saldrán de la ciudad.

No habiendo tratado el jeneral Lemos de los intereses y seguridad de V. A. R. y de la princesa de su familia, me tomé la libertad de representar ante los mariscales comandantes de los ejércitos portugueses los intereses y seguridades de que tengo el mayor cuidado, y someto V. A. R. los artículos en que convine con los referidos mariscales, y cuya copia mandé hoi mismo á mi embajador. Espero que ellas serán de la aprobacion de V. A. R. cuya conformacion me lisonjeo de recibirla mañana firmada, para ocuparme juntamente con los mariscales de su ejecucion.

Tengo el honor de ser & (firmado) Grant secretario de la legacion de su M. B. en Lisboa—Evora Monte 26 de Mayo de 1834 A. S. A. R. el infante D. Carlos.

—

Art. 1.° S. A. R. el infante D. Carlos saldrá de Evora con su comitiva el dia 30 del corriente Mayo para Aldeas Gallegas, y allí se embarcará.

2.° En su tránsito, los mariscales responden de la seguridad de la persona de su A. R. y de la de su comitiva, dándole la escolta que su A. R. les designase.

3.° Los sùbditos españoles que se hallan en Portugal comprometidos en el servicio de su A. R. serán recibidos en un depósito provisional en Santaren, á donde irán con la escolta necesaria para su seguridad.

4.° El gobierno portugues les dará los medios de subsistencia en el depósito, hasta que puedan ellos salir de allí sin peligro para otro cualquier destino.—Está conforme—*Albulquerque.*

Correspondencia de Montevideo venida hoy en la Minerva.

Adelina Cabrera	José M. Rivero
Antonio Varela	Jacinta C. de Trapani
Amadeo y Caprilo	José B. M.. Guimarnes
Antonio Norella	José y Dionicio Macias
Angelica C. Paitro	Juan L. Tognet
Agostino Masiena	José Alvarez
Augusto Aguar	Juan de Dios Padron
A. Florencio del Rivero	Juan G. Miñau
Amadeo Gras	Juan B. y Vivot
Antonio Suzo	José C. Lagos
Bartolomé Pihuetti	José Illa
Vicente Amadeo	José Cardoso Pintos
Vicente R. de Ocampo	Jacinto G. Rodriguez
Venancio Soriano	Julian Sorrondegui
Vicente Ortega	Jacinta Garcia
Vicente Montero	Juan A. Estombar
Carlos M. Huergo	José N. Ayora
Ciriaco Diaz-Velez	José R. Indarte
D. Uriarte.	Julian P. y Roman
Emiliano Saez	Luigi Scuitto
Estevan Villalpando	Luis Vernet
Eduardo L. Azevedo	Lorenzo Saetone
Francisco Echevarria	Loreta Elias
Francisco A. Sempol	Luis Matos
Fermin Manzanares	Margarita Carvallo
Francisco J. Fernandez	Maria V. de Soler
Fermina Alzaga	Maria G. Ferrer
Felipa Albin	Manuel I Molina
Francisco Bosch	Maximo Ugalde
Francisco X. de la Serna	Mariano Drago
Gregorio Sevano	Nicola Ramorino
Gaspar Reza	Nicolas Descalsi
Gilli Morel	Nicolasa Anaya
Guiot	Pedro Ladé
Ignacio O. Leon	Pietro Longinotte
Ildefonso Piran	Pedro A. Plomer
José M. Rojas Argerich	Paulo A. Olivari
Juan Bautista Tobojú	Pascuale Bozzo
Juan P. Esnaola	Rafaela Nuñez
Juana L. Figueroa	Teresa Velasco

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 13.

—

Parroquia de San Miguel.
Nieves Perez, párvula libre.
Parroquia de la Piedad.
Santiago Rodriguez, párvulo libre.
Sagrario del Sud.
Micaela Alderete, 5 años, libre.
Parroquia de la Concepcion.
Cayetano Martinez, párvulo libre.
Parroquia de Valvaneda.
Eusebia Arguel, morena libre.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 14.	DE Ps.	rs.	A Ps.	
Onzas de oro	120			
——Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3	7	$3\frac{1}{2}$
——Pátrios	7	$2\frac{1}{2}$		
Macuquino la de cordon	7	$1\frac{1}{2}$		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	55			
Acciones de Banco	125			

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á 7.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 12.

3.ª PUBLICACION.

D. Leon Sanchez, Tucuman.
Luis David, Puerto Alegre.
Manuel Duchi, (peon,) id.
Esteban Costens, (id.) id.
Pasqual Yeré, (id.) id.
Francisco Arsombo, (id.) id
Manuel Olaguer Feliu, Chile.
Juan Manuel Fernandez, Montevideo.
Juliana Ferreira, una hija, Banda-Oriental.
Enrique Cadea, San Borjas.
Maria Isidora, (negra esclava,) Puerto Alegre.
Benito Ramirez, Montevideo.
Bartolome Leyva, Santa-Fé.
José Barela, Corrientes.
Juan Maggatt, Entre-Rios.
Juan José Lucero con tropa de arria y 5 peones, } San Juan.
Domingo Irribarren, con tropa de arria y 6 peones, id.
Venancio G. Soriano, San Borjas.
N. A. Peckham, Rio Janeiro.

DIA 13.

2.ª PUBLICACION

D. Andres Selery, Montevideo.
Pedro Recaite, su esposa, 3 hijos. id
Maria L. Ricardez, 3 hijos, Valparaiso,
Suis Andres Marie, una hija Fanny, id.

DIA 14.

1.ª PUBLICACION.

Juan Manuel de Acha, Banda Oriental.
José Faustino Baez, id.
Juan Burgada, Mercedes.
Rosa Ugarteche, id.
Pedro Sanchez, Vacas.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 14.

á Parlane y Macalister, Plata 62.
2 fardos lienzos; 2 cajones listados; 1 cajon pañuelos á cuadros; 1 id. listados.

á D. Alejandro Jpear Reconquista 41.
4 cajones pañuelos fleco de lana; 3 id. listado para vestido; 1 id. mucelinas bordadas; 1 id. pañuelos de mucelina con pinos; 1 id. id. con pinos.

á Grogan y Pleasant, Universidad 150.
1 cajon pañuelos de espumilla bordados.

á Cochat, Reconquista 17.
1 cajon encajes y randas.

á Anderso Weller, Universidad 12.
8 fardos bramantes ordinarios; 3 fardos bayetas de dos frisas.

á Renie Mafarlane, Potosí 36.
1 cajon zarazas pintadas; 1 id. pañuelos sin fleco; 3 id. zarazas; 2 id. listados ordinarios; 1 id. pañuelos de lanilla; 1 id. listados oscuros; 1 id. madapollanes; 1 id. libros en blanco surtidos; 1 id. cuaderno para musica; 1 id. papel de cartas; 1 id. papel de marquilla y para forros de libros; 2 id. papel de imprimir y papel de cartas.

á D. Jorge Beley, Reconqaista 27.
1 cajon pañuelos de rebozo; 1 id. coletas; 1 id. pañuelos fleco de lana; dichos de lanilla; y dichos de medio rebozo; 3 id. listados; 4 id. bramantes; 2 id. mucelinas; 1 id. pañuelos á cuadros; 4 fardos lienzos; 10 cajones mahones azules; 3 cajones zarazas.

á M'Crackan Jamieson y Ca., Catedral 78
17 fardos lienzos; 8 id. bramantes; 1 cajon listados angostos; 2 cajones brines de colores; 9 dichos zarazas; 2 id. cotones; 1 id. piel del diablo; 11 id. listados; 2 id. pañueloe fleco de lana; 2 id. telas para ponchos; 5 id. pañuelos sin fleco; 2 dichos brines mesclas; 4 id. nanquines; 2 id. mahones azules; 3 cajones listados; 1 id. id. amucelinados; 1 id. paduelos á cuadros; 2 fardos bramantes.

á Davison Dorr y Ca., Reconquista 33.
95 pipas caña de la Habana; 2 medias id. id.

á Mr. Carlisle, Balcarce 61.
64 pipas vino tinto; 3 medias id. id; 6 cuarterolas id.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 66.
2 cajones listados.

Bwonell Stegman, Belgno 97.
1 cajon bayetas fajuelas.

á Dickson y Ca. Reconquista 20.
3 fardos arpilleras; 10 fardos liencillos; 1 fardo bramantes.

á Nikilson Green y Ca.
1 cajon cuchillos de 10 á 12 pulgadas; 2 fardos papel grande para imprenta.

á Jorge Nuttal, Maypú 14
1 cajon vira barquines y candados de metal; 1 bocoi picos, escardillos, medias lunas y rastrillos; 4 fardos papel lija.

á Rodger Breed y Ca., Plata 66.
6 cajones hilo de ovillos; 3 fardos listador.

Zimmerman Frazier y Ca. Belgrano 66.
120 bolsas trigo.

á D. Santiago Marquin y Ca.
2 birlochos de cuatro ruedas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Goleta paquete oriental *Minerva*, capitan Moratori, procedente de Montevideo, de donde salió el 12 del corriente, consinada al mismo—á Amadeo Caprile, 24 pipas caña—á Leonardo Gomez, 81 bolsas garvanzos—á Soriano Dominguez, 24 bolsas café—á Pablo Gestal, 40 barricas alquitran, 20 id. brea—á Casimiro Cochard, 1 baul y 1 cajon mercancias—á Eugenio Salgues, 1 cajon—á la órden 26 onzas de oro.

—

ENTRADA DE CABOTAGE.

—

Chalupa *Independiente*, del Nancay—á D. Juan Appleyard, 300 quintales carne tasajo, 10 carretadas leña.

—

Balandra *Concepcion*, del Nancay—á D. Juan Appleyard, 300 quintales carne tasajo, 8 carretadas leña.

—

Goleta nacional *Francisca*, del Paraná—á D José Rabassa, 500 fanegas cal, 8 pipas sebo, 500 astas, 1 chigua cerda.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

—

Bergantin brasilero *Cacique*, con destino á Parnaguá, despachado por su consignatario Manuel A. Ramos.—Cargadores:
Por Davison Dorr y Ca., 300 fanegas sal.

—

ESPORTACION DE CABOTAGE.

—

A San Nicolas—Por D. Juan Tabares, 40 barricas harina, 10 fanegas sal, 8 tercios yerba, 2 bolsas azucar, 2 id. arroz, 1 pipa ginebra, 4 frasqueras de id., 4 quintales galleta, 1 rollo tabaco —Importe, 5122 pesos.

A San Pedro—Por D. Antonio Obligado, 42 piezas zarazas, 10 id. bramantes, 6 id. cocos, 2 id. franela, 5 docenas pañuelos, 1 cuarterola anis, 24 resmas papel, 2 borricas harina.—Importe, 2309 pesos.

A Patagones—Por D. Joaquin de Almeida Riveiro, 8 cajones jabon, 16 id. velas, 5 bolsas fariña, 5 tercios yerba.—Importe, 3104 ps.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

—

Bergantin sardo *El Americano*, capitan Manuel Prefamo, de Génova el 17 de abril, con 700 bolsas trigo, 24 pipas vino, 6 id. aguardiente, 60 sacos garbanzos, 500 cajas fideos, 50 balas papel florete, 60 cajas vidrios, 7 id. zapatos, 1 id. mercancias, 2 cascos vinagre, 3 dichos castañas, 6 cajas jabon, 6 barriles aceite, 5 cajas sombreros, 800 beldosas, 200 docenas terralla, 12 tinajas, 60 cajas de almidon, 12 cajones pasas ciruelas.

—

Bergantin americano, *Swiftsaw*, capitan Daniel Baker, de Richmond el 25 de mayo, consignado á D. Diego Noble, con 1850 barricas de harina.

—

Polacra sarda *Nuestra Señora de la Gracia*, capitan Felipe Frabega, de Bahia el 7 de julio, consignado á D. Lázaro Luis de Maria, con—102 pipas caña, 25 id. aguardiente, 40 barriles id., 2 id. licores, 1 baul id., 100 sacos fariña.

—

Bergantin americano *Phenix*, de Nueva Orleans el 4 de mayo, con harina, á Don Diego Noble.

—

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

—

PARA VALPARAIZO—Saldrá el bergantin ingles *Carabao*, el 17, á la una.

BUQUES A LA CARGA.

Para San Nicolas de los Arroyos.

Saldrá el 19 ó 20 del corriente la acreditada y conocida balandra CARMEN. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra calle de Potosi número 28.
14 6p

Para Soriano y Mercedes,

Saldrá, en toda la semana entrante, la zumaca FELICIDAD; admite carga y pasageros. Para uno ú otro ocúrrase calle de la Catedral número 64 frente al Banco.
9 1p

PARA MERCEDES.

La goleta paquete oriental, COMETA Y DOS AMIGOS, es buque velero y tiene excelentes comodidades para pasageros, á los cuales se les dará el mismo trato que se dá en los buques de Montevideo. Para tratar ocurran calle del muelle No. 40 6 8g

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

FUNCION 6.ª DE LA 3.ª TEMPORADA.

Hoy Jueves 14 *de Agosto de* 1834.

Despues de la sinfonía de costumbre, se representará el interesante drama en 5 actos, titulado—

LA

ENTERRADA EN VIDA.

Cuyo mérito es tan conocido por su interés, buen lenguage, y lo que es mas, su feliz desenlace. Los entre actos serán intermediados con oberturas del mejor gusto; finalizando la funcion con un gracioso—

FIN DE FIESTA.

A las 7.

CIRCO OLIMPICO.

—

3.ª Funcion de la 2.ª Temporada.
EL VIERNES, 15 DE AGOSTO.
La exhibicion dará principio, con la

GRANDE ENTRADA

POR OCHO CABALLOS,

Vistosamente enjaezados.

A los que se harán acostar y sentar, y ejecutar varias evoluciones militares.

II.

DIVERSIONES DEL CIRCO
Por toda la Compañia.
PAYASO.......MR. HOFMASTER.

III

El Sr. Laforest introducirá su hermoso caballo Selim al que hará ejecutar por cuarta vez, la parte de un doméstico, trayendo y llevando un pañuelo, chicote, sombrero, canasta &c. &c. á la voz de su amo, lo que le ha sido enseñado de quince dias á esta parte; y concluirá dando un salto volante por encima de dos caballos.

IV.

Ejercicios ecuestres por el Sr. Hofmaster en carácter de Marinero, haciendo muchas pruebas ágiles propias de un buen ginete, y concluirá dando una admirable VUELTA DE CARNERO por delaute, volviendo á caer parado en su caballo, mientras este anda á rienda suelta.

PAYASO, Mr. Hofmaster.
(Intermedio de 20 minutos.)

V.

Ejercicos ecuestres en dos caballos por el Sr. W. P Smith, quien ejecutará varias pruebas nuevas y dificiles; saltará un latigo, cintas, por arcos, y por encima de una lona de 12 pies de superficie, cayendo de pié sobre su caballo; y concluirá cargando al niño Smith en varias octitudes elegantes.

VI.

El Sr. La-forest representará en un caballo un gran número de sus mas elegantes pruebas y actitudes, concluyendo con el grande esfuerzo del

HUSAR EBRIO
Por primera vez en esta capital

VII.

SALTOS POR ALTO Y BAIO
Por toda la Compañia.

VIII.

GRAN TRAMPOLINA
Por Hofmaster.

IX.

Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. W. P. SMITH, el ecuestre volante, quien en esta ocasion ejecutará un número extraordinario de sus mas elegantes, árduas, y dificiles pruebas, finalizando con un salto por encima de una lona de 12 pies de ancho, cayendo de pié en su caballo, mientras este anda á toda carrera

PRECIOS,—Palcos, 10$: Cazuelas, 2$; Entrada al patio con asiento 3$: Eetrada general, 3$;—Los niños que no tengan arriba de 12 oños de edad solo pagarán 2$ á la entrada.

☞A las 7½.

BOLETOS DE PALCO, Y ENTRADA.

☞Se hallarán en la fonda de Mr. Beeck calle de la Catedral número 36.

☞No se recibe, por ningun motivo, dinero á la puerta.

*** Está absolutamente prohibido el fumar en el Circo.

Azucar de la Habana.

TERCIADA en cajas, hay una corta cantidrd de venta en casa de Tomas Gowland: calle de la Reconquista número 107. 14 3

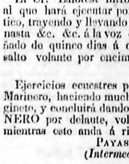

Al que quiera hacer fortuna en poco tiempo.

Se alquila una pulperia, sita en la calle de Salta numero 174, y hace frente con la calle de Méjico, tiene muchas comodidades y buen corral. El que se interese en ella ocurra calle del Tacuari No. 103.
14 4p

A los zapateros.

EN casa de Tomas Gowland, hay de venta becerros frescos superiores los que se venderán por docenas ó por cantidades mayores al gusto del comprador. El precio será sumamente acomodado. 14 3

Aviso al público.

EÉ Sábado 16 del corriente víspera de la funcion que se celebrará en obsequio de Nuestra Santa Maria del Socorro, en la parroquia de la Merced, una devota de dicha Santa le dedica á la noche unos fuegos artificiales hechos por el profesor D. Lázaro Rodriguez, suplica al público le hagan el gusto de concurrir á dicha fiesta. 14 2p

Aviso.

EN la calle del Perú núm. 245, se vende una criada llamada Francisca en 800 pesos moneda corriente; el que la necesite ocurra á dicha casa donde la verá ó en la Escribania de D. Pedro Montaño bajo la casa de Justicia. 14 2p

Ama de leche.

LA persona que necesite una, sanã y robusta, recien venida del campo, y que ofrece garantias de su buena conducta y comportacion; ocurra á la calle de Chile No. 180.
14 6g

Aviso.

EN casa de Tomas Gowland calle de la Reconquista número 107, hay de venta un Piano muy superior.
14 3

Ama de leche.

HAY una recien parida que se ofrece á criar en su propia casa. En la calle de la Victoria No. 208, darán razon de ella como igualmente de su conducta.
14 2g

SERENOS.

Se suplica á los Sres. comisionados de manzanas que ya tengan la subscripcion de su respectiva recaudada, se sirvan remitirla á la tesoreria de este establecimiento, por ser el dia 15 destinado á dar medio sueldo á buena cuenta y no haber suficiente dinero en caja.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1834.

OTRO.

Entrada en caja en Junio segun el balance de 2 de Julio publicado, en el núm. 932 de este diario. } 8167 7

Nomina de los Sres. comisionados de manzana que enteraron la suscripcion de su respectiva.

El Gobierno		300	
Mateo Fontana por	Mayo	74	
Fernando Salañas	"	41	
Bernardo Larrondé	"	93	
Evaristo Villarino	"	346	
Juan Hegibottsom	Junio	91	
Manuel Carreras	"	96	
Santiago Gutierres	"	143	4
Antonio Cornet Prat	"	80	
Manuel B. Gonzalez	"	90	
Pedro J. Guido	"	186	
Juan Nonel	"	130	
Juan Barrenechea	"	80	4
Benito Gandara	"	126	6
José M. Gonzalez	"	45	
Saturnino Pedriel	"	628	
Justo Daract	"	58	
Juan P. Esnaola	"	33	4
Simon Mier	"	200	
Francisco Berdier	"	166	4
Agustin Yabier	"	117	
Juan E. Ribera	"	226	
Bernardino Benguria	"	78	
Juan Crisol	"	229	7
Exequiel Castro	"	156	
Mariano Lozano	"	84	
Faustino Lezica	"	89	4
Calisto Requejo	"	92	
Manuel Ochoa	"	58	
Pedro F rreira	"	141	4
Angel Navarro	"	57	
Antonio de los Reyes	"	217	
Simon Pereira	"	191	
Carlos M. Huergo	"	67	
Carmelo Castro	"	35	4
Vicente Canon	"	94	
Felipe Botet	"	110	
Bernardo Larrondé	"	88	
Fernando Salinas	"	80	
Agustin Negroto	"	87	
Remigio G. Moreno	"	175	4
Enrique Ochoa	"	110	6
José G. Garcia	"	82	
Francisco Lozano	"	96	4
Benito Diaz	"	71	
Fernando A. Canedo	"	103	4
Marcelino Carranza	"	71	4
Pedro Martinez	"	67	4
José M. Posso	"	50	4
Domingo Larrea	"	109	
José Portuguez	"	151	4
Pedro A Rodriguez	"	65	4
Joaquin Resabal	"	109	
Pablo Santillana	"	77	
Mateo Fontana	"	81	
Vicente Martinez	"	83	
Pedro Palacios	"	94	
Martin Regunega	"	96	
Juan R. Fernandez	"	161	6
Francisco Calvo	"	129	
Carlos Honne	"	122	
Juan Alsina	"	182	4
Antonio Pairó	"	94	
Juan Vivot	"	59	
Ramon Carbajal	"	125	
Juan C. Rosados	"	136	
Irre Sebastianini	"	43	
Maximo Castellano	"	81	4
Manuel Gonzalez	"	78	
Ignacio Silva	"	56	6
Miguel A. Saenz	"	63	
Isidoro Peralta	"	97	
Jose A. Gonzalez	"	138	
Juan Lanus	"	75	
Antonio Isla	"	85	
José Maria Peres	"	80	4
		8167	7

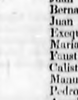

Criada para el *campo.*

So vende una jóven, y de un servicio general. Ocurrase al No. 144 calle de la Catedral. 11 3p

Aviso al Público.

EL Almacen de Drogas ó Medicinas que estaba establecido en la calle de la Catedral No. 81, se ha trasladado á la calle de la Reconquista No. 7, de la Plaza grande para San Francisco, en donde se hallará un surtido general de Medicinas á precios sumamente cómodos; como tambien se encontrará la famosa Panacea de Swain. 5 8o

AVISOS.

Para los que edifican.

SE vende una cantidad de ladrillos de todas clases, ocúrrase á la calle de la Roconquista No 249. 12—8s

Aviso.

SE necesita comprar dos esclavos, un varon y una muger, siempre que sean de buenas costumbres. El que tenga ambos ó alguno de ellos á venta, puede ocurrir á la calle del 25 de Mayo, No. 26.

9—8s.

Busca acomodo.

UN jóven estrangero desea ocuparse en cualquier trabajo, aunque sea despacho de pulperia ó almacen, sabe regularmente el ingles, y se halla en aptitudes para desempeñar este negocio: el que desee ocuparlo, podrá dirigirse á esta imprentá donde darán razon. 13 3p

Historia general.

DE las Indias Occidentales, escrita por Antonio de Herrera, en ocho decadas. Se vende un ejemplar, en la Libreria calle de la Reconquista núm. 54. 13 3c

Aviso.

SE desea comprar un casal de nutrias vivas en la calle de la Reconquista No. 63. 13 3s

For sale en board

CAPPE verd "*Salt*" in quantities to suit purchasers apply to

DAVISON DORR & Ca.,
Reconquista núm. 33.

Se vende á bordo.

SAL del Cabo Verde, en cantidades al gusto del comprador para tratar ocúrtase á

DAVISON DORR y Ca.,
12 3s Reconquista núm. 33.

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte, dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiaran al salir el sol hasta las diez de la noche.

13 30p JOSE BALLESTER.

Aviso.

HOY se ha perdido bajo de los portales de la casa de Justicia un oficio del Juez de Paz de Moron dirigido al Sr. Juez del Crimen Dr. D. Baldomero Garcia, junto con otros papeles, el que lo entregue en la calle de la Plata No. 211, será gratificado. 12 3p

Se vende

UN terreno de estancia, de 300 varas de frente y legua y media de fondo, con aguada permanente. en la cañada de la Cruz, una legua de distancia del pueblo de la Capilla del Señor. El que se interese puede ocurrir á la calle da la Plata No. 186 en cuya tienda hallará con quien tratare 12 3p.

Se necesita,

UNA ama de leche, sea esclava para comprarla, ó sea libre para conchavarla, en la calle de la Victoria núm. 204 podrán ocurrir. 12 3p

Café molido superior	á	17 rs.	libra.
Idem en grano	á	12 rs.	libra.
Azucar de pilon	á	11 rs.	libra.
Azucar de la Habana	á	7 rs.	libra.
Idem del Brasil seca blanca	á	6 rs.	libra.
Idem Idem Idem	á	5 rs.	libra.
Idem terciada	á	4 rs.	libra.
Arroz de la Carolina	á	4 rs.	libra.
Idem del Brasil	á	3 rs.	libra.
Fariña	á	2 rs.	libra.
Quesos de flandes mui frescos	á	4 ps.	uno.
Idem de Olanda	á	14 rs.	libra.
Idem de orejones	á	6 rs.	libra.
Velas de esperma	á	30 rs.	libra.
Idem de molde mui buenas y mucha duracion	á	6 rs.	libra.
Manteca holandesa buena	á	14 rs.	libra.
Salchichon de Polonia superior	á	12 rs.	libra.
Frascos de agua de colonia	á	5 rs.	uno.

Y una porcion de renglones como loza, cristales, juegos de café muy buenos, cigarros Habanos muy frescos, fideos surtidos, pasas de uva superiores, vino Lisboa, vino carlon superior, vino seco, vino Málaga, y una porcion de renglones todo á precios los mas equitativos del corriente.

12 15p

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

En el aviso referente á las papeletas que deben dar los amos á sus esclavos, insertado en los periódicos de esta capital, se ha sufrido una equivocacion, y es que dice que solo serán respetadas las que tengan el visto bueno del Sr. Gefe de Policía, y debe entenderse que solo serán respetadas las que tengan el visto bueno del Juez de Paz respectivo, en cuyo districto residieren los amos de aquellos. Buenos Aires, agosto 9 de 1834.

GUESALAGA.

AVISO.

EN el almacen nuevo de comestibles y bebidas calle de Cangallo número 72, se encuentran los siguientes englones:—

Aviso de la Policía.

SE previene á los apoderados de los Jueces de Paz encargados de las Comisarias de Campaña que pueden ocurrir á la Tesoreria del Departamento á recibir el importe de sus sueldos y los de las partidas pertenecientes á los tres meses que se les adeudan hasta fin de Julio del presente año.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1834.

To Let

THREE Rooms, enquire at No. 35 calle de la Universidad. 11 6p

CAL.

SE desea comprar de 300 á 400 fanegas. calle de Belgrano No. 28. 12—3c.

Azucar blanca.

EN casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay de venta azucar blanca de Campos, en bolsas. 12—3c.

VERDADERA PANACEA DE SWAIM.

SE vende por cajones y botellas en el almacen calle de Belgrano número 55.

11 8p

Gratificacion.

SE dará una buena al que entregue un alfiler de pecho de brillantes, con uno grande en el centro y una cadenita tambien de oro ingerida en él, dicha gratificacion será mayor siempre que se pueda descubrir el raptor. En esta Imprenta darán razon. 11 3p

Cigarros correntinos.

SE vende una partida mui superior recien desembarcados, y de tabaco fresco y meloso; se halla en la plaza chica en la pulperia de la casa de los Señores Molino Torres, donde se podrán ver y tratar de su precio.

11—6p.

Pérdida.

EL Domingo 3 del corriente, se perdió un caballo ensillado, color picaso bragao, herrado de las cuatro patas; el que lo haya encontrado ocurra calle de la Victoria núm. 240: donde recibirá una buena gratificacion. 11 3g

Carta Esférica
DEL RIO DE LA PLATA

LEVANTADA por D. Andres Oyarvide, y corregido todo el interior del Rio desde el Meridiano de Montevideo, drimorosamente dibujada y grabada, con sus correspondientes vistas ó señales particulares, el puerto de Montevideo, y vista de esta ciudad. Se hallará en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54, al módico precio de cuatro pesos.

11—2p.

Aviso.

EL sabado 9 del corriente se ha ausentado de la casa No. 313 calle de la Piedad una jóven llamada Maria Benita, como de nueve á diez años de edad, color trigueño, pelo lacio negro y colorado, natural del Morro, jurisdiccion de San Luis, lleva un vestido blanco y un pañuelo de lanille negro con guarda, de bastante uso. La predicha jóven corresponde á las cautivas rescatadas por la Division Izquierda del Ejército Espedicionario, y fué entregada al que subscribe para su educacion por el Sr. General de dicha division El que supiere de su paradero, ó la entregue será gratificado como corresponde.

11 3p LORENZO ROXO.

Harina

La hay muy superior y de primera calidad abordo, para tratar ocurran á Grogan y Pleasant calle de la Universidad No. 150. 11 6s

Recado en venta.

EN la Merceria de la calle de la Universidad núm. 4, se vende uno compuesto de—recado de media medida guarnecido de plata, carona, dos jergas, sincha, sobre sincha, pellon, sobre-pellon bordado de seda de mucho gusto y otro liso, estribos de platina con sus correas que se dará á un precio equitativo. 11 4s

AVISO DEL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

SE invita á los Sres. Profesores á hacer las propuestas convenientes, para practicar el amojonamiento de la nueva traza en los pueblos de Moron, Cañuelas y Lobos, cuyos planos están ya levantados. En esta oficina se hallarán los demas antecedentes necesarios.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1834.
Gervacio Gary, Secretario.

Interesante,

En la calle de Cuyo No. 54, se alquilan dos hermosas piezas para hombres solos; en la misma casa darán razon. 8 4p

Se necesita,

UN moso para el servicio de adentro. En la calle de Belgrano No. 180 darán razon. 8 3p

Aviso.

EL que quiera comprar unos muebles de buen uso, como son unas sillas, cuatro espejos grandes, dos mesas, y una cuja camera. El que se interese puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 202 donde encontrarán la dueña con quien tratar. 8 3p

Al que necesite

UN hombre inteligente para chacra ó quinta como capatas, ocurra calle de la Reconquista No. 201. 8 3p

Se vende,

LA tienda de ropa hecha calle de la Plata No. 42, las personas que quieran comprarla, pueden ocurrir á ella, donde vive su dueño, y el que por tener que ausentarse del pais, ofrece darla menos del principal, teniendo el comprador la ventaja de continuar en el cuarto que está bien acreditado. 8 3s

Conveniencia

A los almaceneros, y personas que gustan de los bue nos bocados. En la barraca contigua á la de Fragueiro se han recibido recientemente quesos superiores muy mantecosos, de Salta y los primeros que han venido de aquel pais: se darán á precios muy cómodos. 8 6p

Se alquilan,

Tres hermosas piezas, á hombres solos solamente, media cuadra de la plaza de la Victoria. En el almacen calle de la Paz No. 17 darán razon. 7—4p

Aviso,
Interesante á los sastres.

EN las tiendas de Garcia, calle de la Catedral No. 8, y 12. Se encuentra un sustido general de paños franceses é ingleses de todas clases á precios equitativos, paño mescla claro de primera de lo mejor que ha venido, paño doble, como para entretela superior á 4 pesos. Id. escoseses finos como para capotes y vestidos de niño, broches de capa y capotes de todas clases, broches riquisimos de nacar como para ponchos finos y capa de señoras, géneros de seda de chaleco de mucho gusto, paño mezcla doble como para ropa de criados, ó jente de trabajo, á 4 pesos 4 reales la vara, y el pantalon hecho, á 15 pesos, y una porcion de artículos nobles, todo á precios equitativos.

7 5p

Aviso.

En casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista número 63 hay de venta un surtido de arcos de fierro para barraqueros y toneleros &c. &c. Un surtido de cristales de todas clases, betun, trigo de Patagones 6—3g.

AVISO.

LOS consignatarios ni el Capitan del Bergantin Americano LATONA, serán responsables por las deudas que contraigan la tripulacion de dicho buque.

7 3s

Interesante

PARA toda clase de negocio, y en particular para hacer acopios de frutos del pais, se venden unos cuartos de tierra del otro lado del puente de Galves, cien varas distante de dicho puente, con un frente al preciso camino de la guardia de Chascomus, y todo el sud, y el otro camino, de San Vicente, tambien se venden areas de tierra como para saladero una cuadra mas afuera. En la calle de la Universidad núm. 233 darán razon desde las 12 hasta las 2 de la tarde. 5 3p

Se vende.

Una criada de todo servicio, soltera y sin vicios conocidos; el que guste comprarla se podrá ver con su ama Da. Josefa Sola calle de Venezuela No. 98. 5 3p

Ojo al aviso.

EN la calle de Corrientes pasado el núm. 127 de San Nicolas una cuadra para el campo hay de venta, una puerta de 12 cuartas de alto y 6 de ancho propia para almacen, es de cedro del paraguay, 2 vigas de urundey, 3 carruages usados, y madera de sauce, tijeras y palos largos, todo á un precio acomodado. El que guste comprar en la misma casa daran razon. 5 3p

Se vende.

Una casa, como para poca familia en la calle del Paraguay, y entre las calles de la Catedral y Florida frente al núm. 40, con 6 viviendas inclusive la cocina, está edificada en terreno de 9 y cuarta varas de frente y 26 y media de fondo, perfectamente concluida, y en el mejor estado, con dos patios, letrina, y pozo de valde, se dará muy acomodada. En la calle de Corrientes núm. 121 darán razon. 5 3p

Tiradores de cristal para muebles.

RECIEN llegados se encuentran de venta un brillante surtido en en el almacen de muebles calle de la Universidad No. 40. 4—3s.

Se vende.

UN criado en un precio moderado calle de Tacuarí número 103 darán razon: en la misma casa se necesita un acerrador. 4 4p

Sevenden

NOVENTA mulas mansas y chúcaras, y 20 caballos, 40 yeguas con las crias: en la calle de la Plata No. 206, darán razon. 4 3p

Se venden,

POSTES de ñandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 2 20p

En el nuevo pueblo de Sárate, situado sobre la costa del Paraná.

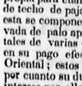

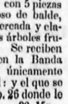

SE venden dos fincas, la una con esquina y trastienda de azotea y 4 piezas mas de techo de paja con su correspondiente poso de balde, situada en los mejores parajes de dicho pueblo. propia para cualquiera clase de negocio, y la otra con 5 piezas de techo de paja y paredes francesas con su poso de balde, esta se compone de una cuadra cuadrada, toda cercada y clavada de palo apique de ñandubai, con 800 y mas árboles frutales de varias clases, con su frente al Paraná. Se reciben en su pago efectos comerciales, ó en ganado en la Banda Oriental; estos dos establecimientos se venden únicamente por cuanto su dueño se retira á la Banda Oriental: y el que se interese por ellos ocurra á la calle de la Plata No. 26 donde le darán razon, ó en su defecto en el mismo pueblo. 30 15p

Aviso.

EL abajo subscrito fabricante de botas; se ha esmerado en proporcionar al respetable público BETUM SUPERIOR el que vende en su fábrica calle de la Plata frente al Cafée denominado de la Plata, á un precio mui equitativo: asegura su calidad ser tan buena ó mejor que la que viene de reinos estrangeros; lo vende en pasta y liquido al gusto y á prueba del comprador.

Reciba los tarros vacios á real y medio cada uno, y compra tarros de los que vienen del estrangero. Los que tambien se llenarán á los precios siguientes:—Grandes, á 12 reales, medianos, 10 reales, y los chicos á 8 reales.

MONTICELI.

31—15s

Manteca fresca.

SE recibe dos veces por semana, y se vende á 12 reales libra en el almacen número 53 calle del Perú.

1 5p

Pino de Rusia.

HAY una partida excelente para vender, en la carpinteria calle de la Biblioteca número 111; la que se puede ob tener á precios muy equitativos. 30 30p

Aceite de esperma.

LOS Sres. tenderos y dueños de Cafees, podrán aprovechar la oportunidad que se les presenta de una gran partida de este famoso aceite que se acaba de recibir en el almacen número 6 calle de la Florida, frente la casa de Da. Flora Azcuénega, y se despachará al módico precio de 13 pesos arroba y de 7 reales la limeta, siempre que traigan vaso para recibirlo.

29 30s

Aviso

EL Sr. Roux tiene el honor de prevenir á lo Sres. viajantes y capitanes de alta mar, que fabrica en esta ciudad toda especie de conservas. Se hallará en botellas, leche pura y que solo necesitarán calentar para tomarla en el discurso del viaje, como igualmente encontrarán toda especie de carne sea de la de vaca, aves, aves de casa, pescado y legumbres que se conservará el todo como fresca.

El garantiza por el espacio de un año dichas conservas y por mas satisfaccion, las ofrece á los capitanes de buque que navegan en el Rio de la Plata, que podrán surtirse y no pagar sino cuando estén enteramente satisfechos de la calidad: para tratar ocurran calle de Belgrano frente al número 115, casa de Molino Torres. 25 30p

Avis.

MONSSIEUR Roux á l'honneur de prevenir les voyageurs et capitaines de long cours qu'il fait chez lui toute sorte de conserve par le meme procede dapret dans des boite dont on n'aura qu'a echaufer, on trouvera du lait pur en boutailles, aussi que toute espece de viande de boucherie volalle, gibier, poisson et legume on garantira tous ses conserves qui sortiront de chez lui pendant un an; donc les capitaines qui font les voyages du Rio de la Plata pourront payer a son retour si les conserves n'ont eté bonnes. Il demeure rue Belgrano en fasse le No. 115, maison de Molino Torres.

25 30p

Cambio de domicilio.

La silleteria No. 186 calle de la Victoria en frente que fué del café de Machado, se ha mudado á la calle de la Florida No. 30.

21—30s.

Juan Bautista Rouget

HACE saber al respetable público de la Banda Oriental, que ha establecido una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra, su calidad suavisa el calzado y se vende á 2 reales plata el tarro en su fábrica, y se compromete devolver su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se venderá en su fábrica de botas frente á lo del Sr. Carrit en Mercedes: los señores que gusten comprar por mayor lo hallarán á un precio muy equitativo, a fin que lo puedan menudear con beneficio.

21 30p

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

Algodon.

HAY una partida recien venida de Catamarca, libre de semilla, y se dará á un precio moderado: el que guste tratar, ocurra calle de la Florida núm. 49. 17 15p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....16 *ps.*
Catones, docena á................ 9 "
Cartillas, gruesa á...............14 "
Las Siete Palabras id.............20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar... 2 "
Mi Libro, ejemplar.......... 2 *ps.* 4 *rs.*
Novenas de San Antonio, docena.... 4 *ps*
——— *de Santa Lucía*, ..*id*...... 2 "
——— *de la Vírgen del Rosario id.* 5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id. 4 "
Ejercicio Cotidiano, id............20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª.. 1 "
Grámatica, docena á...............15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á.... 4 "
Catecismo añadido, docena á........ 6 "
Catecismo de Geografia, docena á....18 "
Catecismo de Moral, docena á........18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á... 2 "
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo titulo es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.